



## C I R C U L A R CSJMEC21-108

Fecha: 16 de diciembre de 2021

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: "REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Civil Circuito de Granada, Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Insolvencia Empresarial – Deudor RUBEN DARIO GARCIA BAQUERO identificado con C.C. 17.344.048 de profesión comerciante, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio Meta, bajo la matricula No. 59597 del 1 de octubre de 1997 con NIT No. 17344048-1.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Ocho (8) Folios.

Cordialmente,

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**

Presidente

LGR/CPCR  
Rad. EXTCSJM21-2146